

Escritura No. 1634

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: ENMA LUCILA

BANEGAS PICON Y OTROS

A favor de: GRACIELA ORTIZ

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y OCHO días del mes de JULIO del año dos mil OCHO, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Pùblico de este Cantón, Comparece la señora ENMA LUCILA BANEGAS PICON y los cónyuges SEGUNDO LUIS ROBERTO SANANGO PULLA y MARIA ROSA INGUIL MOROCHO; y, por otra parte, la señorita GRACIELA ANTONIETA ORTIZ CARDENAS, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil viuda la primera compareciente, y los demás casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Pùblicas, a su cargo, dígnese insertar una de Cesión de Participaciones, sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARCIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de Cedentes, la señora ENMA LUCILA BANEGAS PICON; y, el señor SEGUNDO LUIS ROBERTO SANANGO PULLA con su cónyuge la señora MARIA ROSA INGUIL MOROCHO; y, por otra parte, en calidad de Cessionaria, la señorita GRACIELA ANTONIETA ORTIZ CARDENAS, de estado civil

viuda, casados y soltera en su orden, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, todos de su derecho y capaces para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** Se anota como antecedente, que los cedentes son titulares de VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES de un dólar cada uno en la Compañía "TRANSPORTES GIL ORTIZ TRANSGILOR CIA. LTDA.", constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de febrero del dos mil cinco, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento diez, y anotada en el Repertorio bajo el número mil seiscientos sesenta y cinco, de fecha treinta de marzo del dos mil cinco, Compañía que a la fecha se encuentra activa. Que, así mismo la compañía reunida en el domicilio de la compañía y que contó con la asistencia de la totalidad del capital suscrito, como consta del acta que se agrega a esta escritura, como documento habilitante, conoció y autorizó por unanimidad la cesión de todas las participaciones que tienen suscritas los aquí cedentes a favor de la señorita **GRACIELA ANTONIETA ORTIZ CARDENAS**, por el derecho preferente que le asiste, cumpliendo lo dispuesto por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

**TERCERA: OBJETO.-** Por medio del presente instrumento público, la señora **ENMA LUCILA BANEGAS PICON** y el señor **SEGUNDO LUIS ROBERTO SANANGO PULLA** con su cónyuge la señora **MARIA ROSA INGUIL MOROCHO**, proceden a efectuar la cesión y transferencia de VEINTE Y CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de **GRACIELA ANTONIETA ORTIZ CARDENAS**, esto es la totalidad de las que poseen suscritas en la compañía denominada TRANSPORTES GIL ORTIZ TRANSGILOR CIA. LTDA., libre de todo gravamen, por lo que se obligan al saneamiento por evicción al que haya lugar; de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la compañía, debiendo además comunicar de este particular a

✓

intendencia de Compañías del Cantón Cuenca, a fin de que se tome nota en los registros correspondientes, y además de que se margine en la matriz de la escritura de constitución, una vez cumplidos los requisitos previos. **CUARTA:**  
**PRECIO:-** La cessionaria paga por concepto de precio por la cesión que se la efectúa a su favor, a suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cedentes manifiestan que se encuentran compensados con créditos que aquellos mantienen con la compañía, sin tener nada que reclamar por este concepto en lo posterior. **QUINTA: ACEPTACION.-** La compareciente cessionaria acepta la presente escritura por ser hecha a su favor y convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración e inscripción de la escritura que se celebra, por convenio entre las partes será de cuenta de la cessionaria. Usted señor Notario sabrá agregar a la presente los requisitos sacramentales y de estilo que miren a obtener la plena validez del presente instrumento público.  
Atentamente, (firmado) ilegible. Dr. Javier A. Ortiz O. ABOGADO. Matrícula ochocientos cuarenta y seis- C.A.A.".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.

**DOCUMEN-**

✓

\_\_\_\_\_

**TOS HABILITANTES:**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA TRANSPORTES GIL ORTIZ TRANSGILOR CIA  
LTDA**

En la ciudad de Cuenca a los veinticinco días de Julio del dos mil ocho, en el local del domicilio de la compañía, ubicado en la calle Francisco Calderón 1-75 y Armenillas, siendo las diez y nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios fundadores de la Compañía TRANSPORTES GIL ORTIZ TRANSGILOR CIA LTDA, conformada por los señores GIL RUPERTO JINES ORTIZ SALAZAR, GRACIELA ANTONIETA ORTIZ CARDENAS, ENMA LUCILA BANEGAS PICÓN y, SEGUNDO LUIS ROBERTO SANANGO PULLA por sus propios derechos todos, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito por la compañía, sesión que es presidida por el señor GIL ORTIZ SALAZAR, en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa como Secretaria, la Gerente económica GRACIELA ORTIZ CARDENAS. Por estar presente la totalidad del capital suscrito, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, con el objeto de resolver el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN para la TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN SOCIEDAD ANONIMA y, LA CORRESPONDIENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL; y, 2.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN SU INTEGRIDAD SUSCRITAS POR LOS SOCIOS ENMA LUCILA BANEGAS PICÓN y, SEGUNDO LUIS ROBERTO SANANGO PULLA, a favor de la señorita GRACIELA ANTONIETA ORTIZ CARDENAS. Acto seguido el Presidente de la compañía da la bienvenida a los asistentes a la vez que agradece por la presencia, declarando inmediatamente instalada la misma, procediendo a tratarse el primer punto del orden del día, esto es: deliberar sobre la TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA a Sociedad Anónima y, la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, acto seguido existen varias exposiciones; Se toma luego votación, teniendo como resultado el siguiente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, está de acuerdo; por tanto por mayoría absoluta se aprueba la transformación y, reforma del estatuto social; acto seguido se pasa a deliberar el segundo punto del orden del día esto es la autorización para la cesión de las participaciones en su integridad suscritas por los socios Enma Lucila Banegas Picón y, Segundo Luis Roberto Sanango Pulla, a favor de Graciela Antonieta Ortiz Cárdenas, existen varias exposiciones; Se toma luego votación, teniendo como resultado que el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, está de acuerdo; por tanto por mayoría absoluta se aprueba la cesión de las

participaciones de los dos socios en su integridad a favor de la señorita ORTIZ CARDENAS; luego de haberse agotado el orden del día de la asamblea y, sin tener nada más que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta, a la vez que se comprometen a suscribir la presente todos en unidad de acto.

GIL RUPERTO ORTIZ SALAZAR

GRACIELA A. ORTIZ CARDENAS

ENMA LUCILA BANEGAS PICON

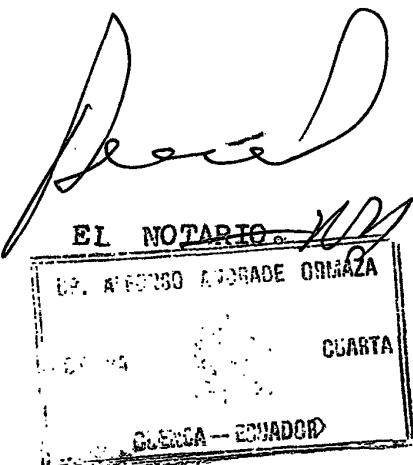
SEGUNDO L. ROBERTO SANANGO P.

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe. (firmado) Lucila Bengas, C.I. 010140138-8. Illegible de Segundo Sanando, C.I. 030075686-3. Graciela Ortiz C., C.I. 010186138-3. A. Andrade O. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA - COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

DOY FE: Que, al márgen de la escritura de Constitución TRANSPORTES GII ORTIZ TRANSGHIOR CIA. LTDA, de fecha veinticuatro de Febrero del dos mil cinco, anoté que

SE HA operado la presente Transferencia de Participaciones . Cuenca, Julio 29 del 2008.



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: TRANSPORTES GIL ORTIZ TRANSGILOR CIA. LTDA., inscrita con el No. 110 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha treinta de marzo del dos mil cinco. CUENCA, CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.

*Doris Cabrera Rojas*  
DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA



DOY FE:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

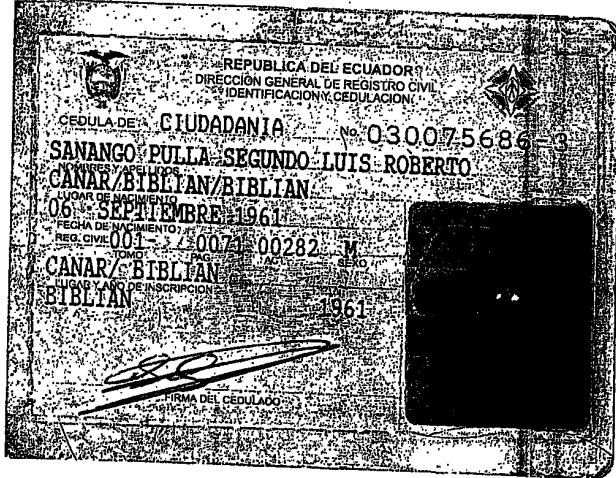
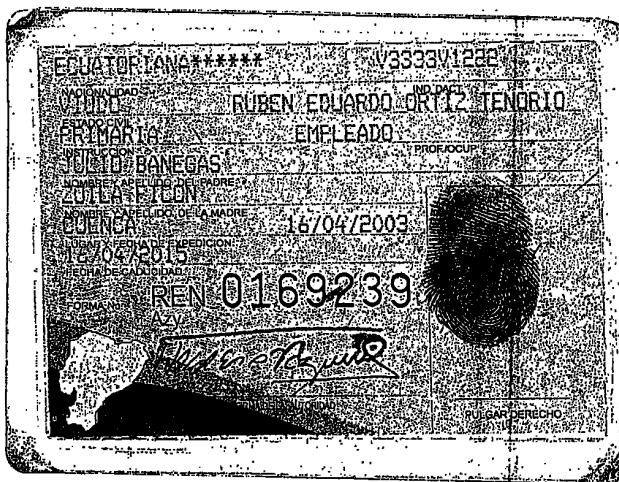
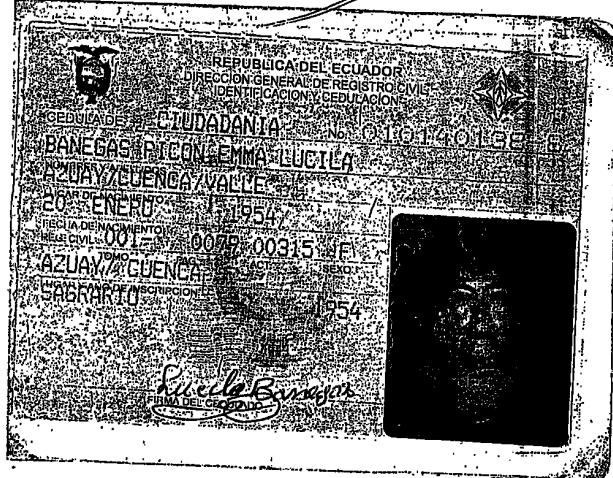
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010186138-3

NOMBRE Y APELLIDOS: GORTIZ CARDENAS GRACIELA ANTONIETA  
FECHA DE NACIMIENTO: 17 JULIO 1962  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: AZUAY/ CUENCA/SAGRARIO  
Nº. CIVIL: 05, 017 01957  
TOMO PAG.: ACT.  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SAGRARIO 62  
FIRMA DEL CEDULADO:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0334312242-1

NACIONALIDAD: ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
INSTRACCION: SUPERIOR ECONOMISTA  
PROF. OCUP: GIL RUPERTO JIMES ORTIZ S.  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BLANCA EVANGELINA CARDENAS  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA 18/01/98  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 08/01/2010  
FECHA DE CADUCIDAD:  
FORMA No. 4078502  
FIRMA DE LA AUTORIDAD:  
PULGAR DERECHO:

TRAMITE No 3.705

**DEPARTAMENTO JURIDICO**

Informe No. 495-DJ-09

Cuenca, 15 de Julio de 2009

Economista  
René Bueno Encalada  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
Su Despacho.-

De mi consideración :

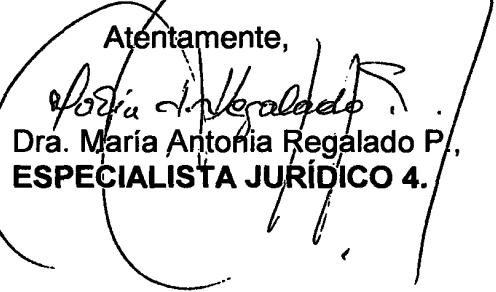
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca, el 28 de Julio de 2008, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TRANSPORTES GIL ORTIZ TRANSGILOR CIA. LTDA.** ", efectuada por los socios Srs. ENMA LUCILA BANEGRAS PICON y SEGUNDO LUIS ROBERTO SANANGO PULLA a favor de la también socia Sra. GRACIELA ANTONIETA ORTIZ CARDENAS, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**

495

Dra. H. P. Repudio

14-07-09

Cuenca, 13 de julio del 2009

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

La compañía TRANSPORTES GIL ORTIZ TRANSGILOR CIA. LTDA. con número de expediente 33306, comunica que el día 28 de julio del 2008, han registrado las siguientes transferencia de acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES Enma Lucila	NOMBRES Graciela Antonieta
APELLIDOS Banegas Picon	APELLIDOS Ortiz Cárdenas
C.I.010140138-8	C.I.0101861383
NACIONALIDAD Ecuatoriana	NACIONALIDAD Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES 25	NUMERO DE ACCIONES 25
VALOR DE CADA ACCION \$1,00	VALOR DE CADA ACCION \$1,00

NOMBRES Segundo Luis Roberto	NOMBRES Graciela Antonieta
APELLIDOS Sanango Pulla	APELLIDOS Ortiz Cárdenas
C.I. 030075686-3	C.I. 0101861383
NACIONALIDAD Ecuatoriana	NACIONALIDAD Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES 25	
VALOR DE CADA ACCION \$1,00	VALOR DE CADA ACCION \$1,00

Por la favorable acogida al presente, antícpo mis agradecimientos.

Atentamente,



Tuf. 8236 81